



## ACCIONES:

Para comenzar con el capital social de nuestra empresa cada socio aportaremos 100000 euros, al ser 5 haremos un total de 500000 euros, a esto le sumaremos financiación gubernamental y una campaña de remuneración con la que finalmente quedará financiada nuestra empresa. Estos fondos recaudados serán divididos en partes iguales llamadas acciones, lo máximo que se podrá adquirir de acciones será un 50 % de la empresa ya que el otro 50% está repartido entre los socios iniciales. Si la empresa requiere alguna ampliación las acciones serán aumentadas en proporción a la cantidad de empresa en propiedad que cada uno disponga, si un propietario tiene el 10% de la empresa le pertenecerá comprar el 10% de las nuevas acciones para que su porcentaje de la empresa siga siendo el mismo. De esta manera la empresa se expandirá y las acciones comprarán un nuevo valor revolucionario.

También es destacable el hecho de que al constituir nuestra empresa lo haremos en calidad de sociedad limitada nueva empresa con el nombre “**ATZ&CO SLNE**”, con domicilio social en Valladolid. Lo haremos así puesto que no queremos responder de las posibles deudas de la empresa con nuestro patrimonio y de que además al constituirla así, se agilizan los trámites burocráticos y se obtienen ciertas ventajas fiscales en los primeros periodos impositivos después de su constitución lo que nos ayudará a poder invertir más en nuestro negocio.

- Socios iniciales
- Nuevos inversores

